



AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Expediente: 348/2025

Asunto: Borrador de Acta de sesión de pleno extraordinaria de 16 de mayo de 2025

Día y hora de la reunión: 16 de mayo de 2025 a las 13:02 horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pantoja

Asistentes:

- Julián Torrejón Moreno (PP)
- Ángel Arias Núñez (PP)
- Rafael Fernández-Ramos Alonso (PP)
- María Salud García Blanco (PP)
- María Ángeles Gutiérrez Gómez (PP)
- Ana María Sánchez Ortega (PP)
- Francisco Palma García (PSOE)
- Lucía Parro Pantoja (PSOE)

Ausentes:

- María del Carmen Domínguez Sánchez (PP): por motivos laborales.
- Ahinoa María Cazorla Campos (PSOE): por motivos personales y laborales.
- Juan Carlos Carrasco Domínguez (PP): excusa por encontrarse en un atasco según ha informado telefónicamente al Sr. Alcalde-Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Reunidos el día y la hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los y las Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, que da fe del acto.

A continuación, se procede a la deliberación sobre asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. Expediente 470/2025. Reglamento del régimen disciplinario y sancionador del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)

Sr. Alcalde lee la propuesta de acuerdo ante el Pleno y el reglamento que se lleva al Pleno para su aprobación inicial, de forma resumida, diciendo que cualquier persona que quiera leerlo está a su disposición.

La Sra. Parro dice que el informe jurídico hace referencia a diversa normativa pero que aclara que existe una ley autonómica sobre la función pública y lee partes de la norma. También lee faltas que se recogen en la propuesta al pleno y dice que ninguna de esas faltas viene recogida en la normativa autonómica. Pide saber a qué se refiere concretamente la falta de “comentarios inapropiados” y sigue con los “problemas de conducta” entre otros, y dice que en





AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

este caso tampoco está recogido en la ya mencionada norma autonómica. También comenta la falta de “negación a realizar tareas del servicio”, y pregunta que por qué se inventan faltas. A continuación pasa a hablar de las sanciones y lee la misma norma en la parte referida a las mismas. Dice que estas sanciones son las que tienen que estar en el reglamento y que será revisado, pidiendo explicaciones sobre el reglamento.

El Sr. Alcalde dice que se estará a lo dispuesto en la ley y que no hay ninguna intención de saltarse ninguna de las normas que ha mencionado. Aclara que lo único que se pretende es, además, de tener protegidos a los trabajadores, proteger a los usuarios que tienen necesidades especiales y son personas vulnerables, y que lo que no van a consentir es que los usuarios se vean forzados a tener a algún trabajador si no quieren. Le cede la palabra a la concejala M^a Salud, la encargada de gestionar este servicio.

La Sra. M^a Salud García comienza diciendo que evidentemente se respetarán todas las leyes que ha citado la Sra. Parro y dice que aunque a ella le parezcan surrealistas esas faltas, son la realidad del servicio. Explica también que ese reglamento es una herramienta para recoger las quejas reales de los usuarios, y que son usuarios desamparados a los que tienen que dar respuesta de manera rápida y eficaz.

El Sr. Alcalde quiere aclarar que no se está vulnerando el derecho de ningún trabajador ni ningún usuario y se estará a lo que disponga la ley. Dice que los usuarios están muy contentos con el servicio pero alguna vez ha surgido alguna queja y por eso se hace la herramienta interna.

La Sra. Parro dice que le parece muy bien lo que expresa M^a Salud pero reitera las ideas anteriores. El Sr. Alcalde y Sra. Parro siguen reiterando las mismas ideas.

Se pasa a la votación:

- Votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular
- Votos en contra: 2 del Grupo Socialista

La propuesta queda aprobada.

SEGUNDO. Expediente 474/2025. Deslinde campaña 2025.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de acuerdo e invita al grupo municipal socialista a participar en la Comisión. Lucía Parro acepta la invitación y pregunta si es igual que en el año 2023. Se le aclara que sí, que es una segunda parte.

Se procede a la votación: Aprobado por unanimidad.

TERCERO. Expediente 420/2025. Plantilla de personal, ejercicio 2025.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de acuerdo de manera que lee el listado de plazas que hay, tanto de personal funcionario como laboral. Pregunta si hay algo que decir.

La Sra. Parro dice que esto es una relación de puestos de trabajo y dice que ya se aprobó en el presupuesto de 2024.

El Sr. Alcalde le responde a la Sra. Parro que ella está confundiendo la relación de puestos de trabajo con la plantilla, y aclara que la mayoría de municipios no cuentan con relación de puestos de trabajo; siendo que lo que se está presentando en la plantilla de personal. Explica





que la relación de puestos de trabajo lleva una tramitación diferente y que en cuanto esté hecha se llevará a Pleno, pero actualmente no existe. Sobre el presupuesto dice que se aprobará en los próximos meses.

Ambas partes siguen reiterando sobre el mismo debate e ideas.

El Sr. Alcalde le pide a la Sra. Parro que traiga la referencia del pleno en el que se aprobó la relación de puestos de trabajo, especificando que no existe actualmente salvo que se haya realizado antes de que el comenzara sus funciones como Alcalde y no se haya registrado adecuadamente.

La Sra. Parro sigue diciendo que lo buscará en su correo electrónico. El Alcalde le pregunta al concejal Angel Arias, como trabajador del Ayuntamiento de Illescas, si tienen relación de puestos de trabajo y cuánto tiempo les ha llevado aprobarla. Este responde que sí, y que por lo menos diez años. El Alcalde aclara que no es un documento que se haga de un día para otro. La Sra. Parro dice que lo aclarará para verificar si hay algún error en lo que tienen registrado. Además comenta el nivel del puesto de Secretaría.

La Sra. Parro comenta dudas acerca de cómo se pueden cobrar las nóminas si el presupuesto se encuentra prorrogado e insinúa que el Alcalde cobra más de lo que debería. El Sr. Alcalde le responde que eso no es verdad y que si se demostrase lo contrario devolvería la totalidad de lo que correspondiese; además insiste con firmeza en que no va a consentir que se mienta sobre ese asunto en el Pleno.

La Sra. Parro responde que lo que quiere decir es que ve irregular que se encuentre prorrogado el presupuesto y al no estar aún aprobado el presupuesto siguiente le surge la duda que comentaba, y se siguen intercambiando opiniones sobre el mismo asunto.

El Sr. Alcalde responde una vez más negando que cobre más de lo estipulado y sobre el puesto de Secretaría responde que defiende a “los Secretarios de pueblo” a diferencia de lo que expresó el Ministro Oscar Puente.

La Sra. Parro comenta cómo considera que se debería modificar el nivel, haciendo referencia al transcurso de dos años. El Sr. Alcalde le concede la palabra a la Sra. Secretaria para que informe sobre el asunto, aclarando la diferencia entre carrera administrativa, grado personal consolidado y regulación de una plantilla. Con esta explicación aclara que el trámite al que se refiere la Sra. Parro es diferente al que se trae a Pleno. La Sra. Parro insiste en la misma idea.

El Sr. Alcalde da lugar a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular
- Votos en contra: 2 del Grupo Socialista

CUARTO. Expediente 471/2025. Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones deportivas.

El Sr. Alcalde lee la propuesta al Pleno y señala una aclaración para constar en la propuesta a aprobar, donde dice “abono empadronado individual” porque en las edades de 8 a 14 años quieren que conste “niños de 5 a 14 años”. También añade que teniendo en cuenta la prohibición de la norma sobre condiciones higiénico sanitarias de las piscinas de Castilla-La Mancha y para facilitar el acceso a familias y vigilancia de los menores, propone incluir el apartado 6 epígrafe 2: “los niños y niñas de hasta 4 años entrarán gratuitamente a la piscina





AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

municipal; además, por cada entrada de persona adulta empadronada que tiene un coste de 2'50 euros, se podrá acceder gratuitamente dos niños con este adulto". Recuerda que los niños hasta 8 años tienen que ir siempre acompañados de un mayor de edad y pide diligencia en el cumplimiento.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algo que decir. Sra. Parro dice que la propuesta le parece bien y pide el informe económico sobre esta modificación. Le explica de qué se trata este informe. El Sr. Alcalde le responde que lo tiene y se lo harán llegar. Hace referencia a la subida de los precios generalizada, lee la propuesta de acuerdo y pasa a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular
- Votos en contra: 2 del Grupo Socialista

QUINTO. Expediente 466/2025. Renuncia de la concejala M^a del Carmen Domínguez.

El Sr. Alcalde lee la propuesta al Pleno, vista la solicitud de renuncia de la concejala, y para dar conocimiento al Pleno sobre la mencionada renuncia. Pregunta si hay algo que decir y la Sra. Parro le agradece su tiempo en el Ayuntamiento de Pantoja.

El Sr. Alcalde también le desea lo mejor en nombre del equipo de gobierno, cuenta una anécdota vivida en la DANA y le dedica unas palabras de agradecimiento tanto a ella como a su familia.

El Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 13:52 horas.

Pantoja, firmado electrónicamente.

